

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 145-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Dr. NESTOR MARCELO MILAN, Juez de la Sala Laboral N° 2 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, agregada en ADM 11473/21 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita se le suspendan los términos procesales los días 26, 27 y 28 de julio de 2023, con motivo de integrar la Comisión de Evaluación Técnica a cargo de las audiencias públicas de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal, previstas para tales fechas, en el marco del concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil, Comercial y Ambiental, para cada Circunscripción Judicial, convocado por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023.-

Por ello, dado lo dispuesto en los puntos II) y IV) de la Resolución ad referendum N° 12-STJSL-SA-2023 (homologada por Acuerdo N° 138-STJSL-SA-2023) y en el marco de las facultades conferidas en el art. 39 inc. 10) de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) SUSPENDER los términos procesales al Dr. Néstor Marcelo Milán, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, como subrogante en otra Cámara de Apelaciones del Poder Judicial Provincial o en el Superior Tribunal de Justicia, a partir del día 26 de julio del corriente año, y hasta que finalicen las audiencias públicas de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal del concurso

público y abierto de antecedentes y oposición para cargos de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil, Comercial y Ambiental, para cada Circunscripción Judicial, convocado por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

II) ESTABLECER que a los efectos de lo dispuesto en el punto precedente, la Directora de Recursos Humanos, deberá informar a Secretaría Administrativa y Judicial del Superior Tribunal de Justicia y a las Cámaras de Apelaciones de cada Circunscripción Judicial, las fechas en que efectivamente el Dr. Néstor Marcelo Milán, intervenga en las referidas audiencias públicas de conocimientos técnicos jurídicos y de conocimiento personal del Concurso convocado por Acuerdo N° 41-STJSL-SA-2023.-

III) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo al mencionado Magistrado, a los referidos organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia.-